



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1992- los alcances de la resolución N° 1149/92 en cuanto a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial; y dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO LEICHTENBERG (10)
SECRETARIO DE JUSTICIA
1993 MAR 24 10:00 AM